

## **Análisis de algunos fenómenos sintácticos del castellano en dos zonas bilingües: Comunidad Autónoma Vasca y Cataluña**

On some particular features of spoken Castilian in the Basque Autonomous Community and in Catalonia: a comparative study

CHRISTINE PAASCH-KAISER<sup>1</sup>, CARSTEN SINNER<sup>2</sup>

<sup>1,2</sup> Universidad de Leipzig, Alemania

Recibido: 10/08/2018; Aceptado: 21/09/2020

### **Resumen**

En este artículo se presenta un análisis cuantitativo de algunos fenómenos sintácticos y semánticos, observados en una variedad del castellano hablado en la Comunidad Autónoma Vasca, para comprobar si son exclusivos de esta variedad o si se registran también en otra variedad del castellano hablado en una comunidad bilingüe de la Península Ibérica. Los datos proceden de dos corpus orales compuestos cada uno de 20 entrevistas con informantes de las ciudades de Getxo y de Barcelona. Algunos de los fenómenos estudiados —tales como la doble negación preverbal, la sustitución del imperfecto o pluscuamperfecto de subjuntivo por el condicional o el uso de *ya* en posición preverbal con valor afirmativo— se han señalado una y otra vez como característicos del castellano vasco, una hipótesis que se revisa en esta contribución desde un punto de vista estadístico. Los resultados muestran que en dos de los cuatro casos se constata una correlación significativa entre la variable *procedencia del/de la informante* y el fenómeno estudiado.

**Palabras clave:** castellano del País Vasco, castellano de Cataluña, variación, corpus oral

### **Abstract**

The objective of this contribution is to analyze if some syntactic and semantic phenomena observed in a specific variety of Spanish spoken in the Spanish Basque Country are particular to this variety or if they appear also in another variety of Spanish spoken in the Iberian Peninsula. We compared their occurrences in a corpus of interviews with 20 monolingual speakers from the Basque city of Getxo with their presence or absence in a spoken corpus from the Catalan city of Barcelona. Some of the analyzed phenomena—such as the preverbal double negation, the substitution of the imperfect or pluperfect subjunctive by the conditional or the use of *ya* in a preverbal position with an affirmative meaning—have repeatedly been qualified as characteristics of Basque Spanish. This claim will be put to a statistical test. The results show that in two of all cases there is actually a significant correlation between the variable *origin* and the analyzed phenomena.

**Keywords:** Basque Spanish, Catalan Spanish, variation, spoken corpus

## 1. INTRODUCCIÓN

Las variedades del castellano hablado en las zonas bilingües de España presentan algunos fenómenos que las distinguen, en su uso, frecuencia, distribución etc., de otras variedades regionales o nacionales de esta lengua. No obstante, el estudio de dichos fenómenos no ha atraído el mismo interés científico en las diferentes zonas bilingües. La mayoría de los trabajos que se ocupan de dichas variedades se limitan a enumerar fenómenos clasificados como interferencias catalanas, gallegas o vascas. Pero mientras que en el caso de las variedades habladas en las regiones catalanohablantes disponemos ya de varios estudios empíricos de gran envergadura (véase la bibliografía recogida en Sinner 2019), la situación es diferente en cuanto a las variedades del castellano habladas en Galicia y en las regiones de habla vasca. Si bien abundan textos sobre las variedades del castellano del País Vasco que repiten contenidos anteriormente publicados, ofreciendo listas de aspectos supuestamente típicos del castellano vasco, son escasos los trabajos empíricos.

El estudio de dichas variedades resulta, por lo tanto, más importante, ya que es posible que haya particularidades comunes debidas al contacto con otras lenguas, si bien la situación de la zona, donde conviven una lengua románica con una lengua tipológicamente muy diferente, dista mucho de la situación en las zonas de habla catalana o gallega donde la lengua de contacto es también de origen románico. Con el propósito de prestar más atención a la situación de la lengua española en las zonas bilingües, en esta contribución presentamos algunos de los resultados de un análisis contrastivo de un corpus oral grabado en el municipio de Getxo (Vizcaya) en la Comunidad Autónoma Vasca (CAV), y de un corpus oral procedente de la ciudad de Barcelona. Las grabaciones las realizamos en 2010 en el municipio de Getxo y en 1999 en Barcelona.

Ambos corpus constan de 20 entrevistas. El corpus vasco contiene 23,3 horas de grabaciones (Paasch-Kaiser 2014: I-III y 2015: 182-187, donde se da también una descripción detallada de la recogida de datos), el barcelonés, 36,25 (Sinner 2002 y 2004, 695: 186-202). En nuestro estudio realizamos análisis comparativos de diferentes estructuras sintácticas y de aspectos semánticos: las estructuras de doble negación preverbal, la sustitución del subjuntivo por el condicional, la presencia de la construcción *al de* + indicación temporal y, por último, el uso del adverbio *ya* en posición preverbal con valor afirmativo. Se escogieron estos fenómenos porque se suelen considerar típicos del castellano de la zona vasca, pero que por diferentes razones (que se desglosan en los apartados respectivos) despertaban dudas acerca de esta clasificación. En el caso de *al de* + indicación temporal se trata de un fenómeno que no se había constatado, hasta ahora, en ninguna otra variedad, por lo que su estudio en un corpus de otra variedad nos pareció de suma importancia. El objetivo es comprobar si dichos fenómenos se registran o no en la variedad catalana, y en caso de hacerlo, si presentan la misma frecuencia de uso, distribución, etc. y si tienen el mismo peso estadístico respecto a la variable *procedencia*.

## 2. FUNDAMENTOS

A continuación, se ofrece una explicación de la situación lingüística y sociolingüística de las dos ciudades de donde proceden nuestros datos<sup>1</sup>. El municipio de Getxo se encuentra en la franja más

occidental del *mendebaleko euskara*, es decir, la variedad occidental del euskera (Zuazo 2008: 63). En 2009 tenía 80 770 habitantes (INE 2010). Dos tercios de su población eran castellanohablantes monolingües sin competencias en euskera (43,57 %) o con competencias pasivas —esto es, mínimas— en la lengua autóctona (27,42 %), mientras que solo el 29 % de los habitantes eran hablantes bilingües de castellano y euskera (EUSTAT 2008)<sup>2</sup>.

En Getxo, se realizaron entrevistas individuales libres grabadas abiertamente en un contexto caracterizado como semiformal, que duraron entre 45 y 130 minutos. Los 20 informantes del corpus se eligieron según cuatro variables extralingüísticas: 1) todos eran castellanohablantes sin competencias o con competencias mínimas en euskera; 2) en el momento de la entrevista, los entrevistados tenían que residir en Getxo; 3) tenían que haber pasado la mayor parte de su infancia y vida de adultos en este municipio; y 4) la lengua usada entre ellos y sus padres había sido, en todos los casos, el castellano, y los padres de los informantes procedían de uno de los municipios que rodean Getxo<sup>3</sup>.

La ciudad de Barcelona, situada al borde del Mediterráneo, se encuentra en el área dialectal central del catalán. En el año 1999, cuando se realizaron las entrevistas del corpus catalán, el municipio de Barcelona tenía 1 503 451 habitantes (IDESCAT 2019a)<sup>4</sup>. En el año 1996, del total de 5 984 000 habitantes de Cataluña, solo el 5 % no entendía la lengua autóctona, mientras que el 95% lo podía entender, el 75,3 % lo sabía hablar, el 72,4 % lo sabía leer y el 45,8 % lo sabía escribir (IDESCAT 2019b)<sup>5</sup>. A nivel municipal las estadísticas muestran cifras equivalentes. En Barcelona en el año 1996, de una población de 1 486 350 individuos, el 96,43 % de la población entendía el catalán, el 77,75 % lo sabía hablar, el 75,97 % lo sabía leer y el 45,5 % lo sabía escribir (IDESCAT 2019c). En el año 2003, el 50,1 % de la población catalana tenía el catalán como lengua habitual (IDESCAT 2019d)<sup>6</sup>.

El corpus de Barcelona también está constituido por entrevistas individuales de entre 75 y 150 minutos. En el transcurso de las 20 entrevistas realizadas en esta ciudad, los informantes tenían que realizar una serie de test, seguidos de una entrevista libre. Igual que en el corpus de Getxo, todos los informantes eran castellanohablantes sin o con competencias mínimas en la lengua de contacto; todos los entrevistados eran profesionales de la lengua, es decir, el uso de la lengua era esencial en su trabajo (trabajaban en los medios de comunicación, en la enseñanza, en la traducción o interpretación, o en la edición). Todos los informantes del corpus catalán habían pasado la mayor parte de su vida, desde la infancia, en Barcelona, y se habían educado en esta ciudad.

### 3. METODOLOGÍA

Los cálculos estadísticos para determinar la significancia de los resultados, es decir, para comprobar si la variable *procedencia del/de la informante* desempeña un papel importante y para determinar si en un grupo mayor habríamos obtenido los mismos resultados, se realizaron con el programa de análisis estadísticos R<sup>7</sup>. Dado que cada corpus no contiene más de veinte entrevistas, aplicamos el test exacto de Fischer para calcular la significancia estadística en dependencia de las variables que correlacionamos. Optamos por esta prueba estadística porque, al contrario de la prueba Chi<sup>2</sup> de Pearson, también permite introducir en el cálculo valores inferiores a 5 e, incluso, el valor 0, lo que la prueba Chi<sup>2</sup> de Pearson excluye<sup>8</sup>. El valor *p* indica la significancia o bien la

probabilidad de obtener una diferencia entre los dos grupos en estudio idéntica o mayor que la observada, bajo la hipótesis nula de que las dos variables son independientes. No existe una correlación significativa entre las variables cuando  $p$  es superior a 0,05. Entonces se rechaza la hipótesis de partida y se debe asumir que las dos variables no son independientes, sino que están asociadas<sup>9</sup>.

## 4. ANÁLISIS

### 4.1. Estructuras de doble negación preverbal

La doble negación preverbal suele nombrarse entre los fenómenos considerados característicos del castellano del País Vasco, tal y como puede verse en una serie de artículos e, incluso, en manuales de lingüística de contacto (cf. Hernández Alonso 1988; Fernández Ulloa 1997 y 2001; Landa y Franco 1999; Franco y Landa 2006; Klee y Lynch 2009), si bien hasta la fecha no se ha estudiado sistemáticamente en todas las variedades de los diferentes grupos de hablantes que constituyen la comunidad de comunicación<sup>10</sup> vasca. El uso de dicho fenómeno suele considerarse resultado del contacto del castellano con el euskera, ya que se ha estudiado mayoritariamente en el castellano de hablantes bilingües de euskera y castellano; Echaide (1968: 73), por ejemplo, lo considera interferencia<sup>11</sup>. En varias ocasiones, se ha atribuido a “hablantes nativos [del euskera] con poco dominio del castellano” (Fernández Ulloa 2001: 131) o al habla de individuos aislados de sesenta años y más (Landa y Franco 1999: 573). De ser correcta esta última aseveración, estas personas hoy tendrían 85 años o más, puesto que los datos proceden de un estudio llevado a cabo en el año 1993 (Landa 1995: 57–59). Franco y Landa (2006), por el contrario, advierten que es un fenómeno que se da tanto en hablantes mayores como jóvenes, sin que se trate de un fenómeno extendido por todo el País Vasco<sup>12</sup>. Estos autores rechazan la idea de una influencia directa del euskera en el castellano, dado que, según ellos, se trata de una estructura presente ya en el castellano antiguo, así como en otras lenguas románicas en la actualidad. Por *doble negación preverbal*, que en otras ocasiones también se denomina *doble negación en posición antepuesta al verbo* (Sinner 2004), *preverbal negative construction* o simplemente *doble negación* (Díaz 2002; Klee y Lynch 2009), entendemos construcciones en las que se emplea el adverbio de negación *tampoco*, los adverbios temporales *nunca* y *jamás*, los pronombres *nada* y *nadie* o el determinante *ninguno* sucedido inmediatamente por el adverbio de negación *no*<sup>13</sup>. Ambos elementos negativos se anteponen al verbo. Un ejemplo procedente de descripciones del castellano en el País Vasco es (1)

- (1) Tampoco no sabes que no viene (Hernández Alonso 1988: 56).

El autor del ejemplo resalta que se trata de un uso “redundante e innecesario” del adverbio de negación *no*, subrayando que “[s]e escucha muchas veces” (Hernández Alonso 1988: 56) en el País Vasco, sin entrar en más detalles respecto de los hablantes que lo usan. Mientras que el empleo del adverbio de negación *no* es obligatorio, según la norma prescriptiva del castellano, en casos en que el segundo elemento negativo sucede al verbo, como en *no se lo he dicho a nadie*, dicha norma no

admite el refuerzo de un elemento de negación a través del adverbio de negación *no* cuando ese precede al verbo (Sánchez López 1999).

Ahora bien, la doble negación preverbal se ha documentado no solo en variedades del castellano en el País Vasco, sino también en otras variedades hispanas como el español de Resistencia, Argentina (Abadía de Quant y Irigoyen 1980), el del Paraguay (Granda 1988a), el de inmigrantes haitianos en la República Dominicana (Díaz 2002), el de la comunidad peruana residente en Buenos Aires donde parece que se emplea para mitigar la negación (Risco 2010 o el de Cataluña (Galindo Solé 2003; Sinner 2004). En Sinner (2004) se resalta que en los estudios acerca del castellano en contacto con el catalán no suelen considerarse tendencias internas del castellano como causas del fenómeno de la doble negación preverbal que se atribuye, por lo general, a la influencia del catalán. La misma atribución se hace igualmente en las otras zonas mencionadas cuyos investigadores, una y otra vez, consideran el contacto de lenguas como causa de la presencia de la doble negación preverbal, sea entre el castellano y el guaraní en Argentina, sea entre el castellano, el criollo haitiano y el francés estándar —lengua cuya norma prescriptiva requiere la doble negación preverbal— en la República Dominicana. Granda (1988a: 65), por otra parte, ya señaló que en su opinión se trataba de una retención del castellano antiguo aún presente en el castellano paraguayo.

En su estudio acerca del castellano de Cataluña, Sinner (2004) advierte que, en el caso de la doble negación preverbal, se trata de un elemento documentado, más que nada, en la lengua hablada, independiente del estrato social de los hablantes. La doble negación preverbal no necesariamente constituye un recurso lingüístico presente en el repertorio de todos los hablantes del castellano; además, puede ser el resultado de una autocorrección del hablante que cambia mentalmente lo que quería decir.

Ahora bien, a fin de saber si la doble negación preverbal constituye un rasgo del castellano de Getxo, es decir, si la procedencia de los hablantes es un factor estadísticamente relevante, realizamos un análisis cuantitativo comparando los datos de este corpus con el de Barcelona. En el corpus de Getxo el número de ocurrencias de la doble negación preverbal, en el contexto descrito, es muy reducido; de los 9 casos contabilizados, dos no se pueden computar, dado que los informantes G 14 y G 45 interrumpieron su propio discurso, es decir, cambiaron de idea durante el mismo turno. Los 7 casos restantes se reparten entre 6 de los 20 informantes. Documentamos un caso de la construcción *nadie no* y 6 del tipo *tampoco no*. Veamos un ejemplo de cada una de las dos estructuras presentes en el corpus de Getxo:

(2) G 10/128: sí sí vamos a eh/ conocer yo creo todo el mundo, pues será mu/ no creo que nadie no/ no sepa ... (2,293" )/ no conozca el castellano

A: mh

G 10: pero sí que es verdad que hay gente mayor en esos/ en esos sitios que se expresa con dificultad, en castellano<sup>14</sup>

(3) G 33/680: sí el único no sabe euskera soy yo pero sí <risas (1,02'')> [y/ y mi madre, y mi madre <habla riéndose>]

A: [¿Por qué no sabes euskera]

G 33: tampoco no es/ ,tampoco no valgo para [estudiar pero/ <habla riéndose> <risas (1,333'')>]

En el ejemplo (3), el informante G 33 retoma la misma estructura después de haber interrumpido su enunciado. La doble negación preverbal parece ser un recurso lingüístico presente en su repertorio, si bien podría tratarse de un proceso de reformulación, al igual que en otros casos en los que los informantes se interrumpen para retomar seguidamente la doble negación preverbal. Sin embargo, en (3) parece constituir un recurso lingüístico del repertorio del informante que se usa, por ejemplo, para garantizar el éxito de la comunicación, visto el hecho de que no corrige esta construcción al volver a tomar la palabra, aunque cambia de verbo. Igualmente, podría suponerse que (2) constituye un ejemplo de autocorrección por parte de la informante G 10, tomando en consideración la pausa larga y el cambio del verbo cuando acaba la oración. Sin embargo, esta segunda parte de la oración *no conozca el castellano* carecería de sentido sin el pronombre indefinido negativo *nadie*. Es de suponer que tanto en la construcción *tampoco no* como en la de *nadie no* los informantes se sirven de la doble negación preverbal para reforzar el valor informativo de su proposición mediante las estructuras en cuestión.

En el corpus de Barcelona, se registran 12 casos de doble negación preverbal —todos del tipo *tampoco no*—, pero repartidos entre solo 3 de los 20 informantes. Ejemplo de ello es (4):

- (4) B 11/5: Sí. Sí la entiendo. Hay aquí una palabra que me parece, rara, es el 'arrimaban alimentos'.  
 A: Mh.  
 B 11: Tampoco no se usa esa palabra para/ <...> paraaa/ <...> que/ me imagino que es/ <?> lo otro es <?> 'acarreaban' ¿no?

En el caso del castellano de Cataluña todo indica que el factor responsable es el contacto prolongado con el catalán (Sinner 2004), pero hay que señalar que el uso de la doble negación preverbal en español es tratado en las escuelas catalanas como algo que debe evitarse por relacionarse con el catalán, lo que explica que en contextos semiformales no se emplee con más frecuencia.

Veamos ahora el recuento de los datos estadísticos. Para la pareja Getxo/Barcelona, el cálculo del test exacto de Fischer dio un valor de significancia de  $p = 0,45$  ( $n = 40$ ) entre las variables *doble negación preverbal* y *procedencia del/de la informante*, es decir un valor superior a 0,05, que indica que no podemos constatar una correlación entre dichas variables para los grupos de Getxo y Barcelona. Es probable que esto se deba al bajo número de ocurrencias documentadas en los dos corpus. Sin embargo, pese a lo observado en estudios anteriores y a la ausencia de resultados estadísticamente unívocos, pensamos que el estudio de este fenómeno no se debe descartar en futuras investigaciones sobre la variedad de Getxo o de las restantes variedades de la comunidad comunicativa vasca. Por la edad de los informantes vascos que la usaron, el empleo de la doble negación preverbal probablemente no pueda atribuirse únicamente a la población mayor (es decir, de más de 70 años), si bien hay que tomar en consideración que su forma queda limitada a *tampoco no*.



## 4.2. Sustitución del imperfecto o pluscuamperfecto de subjuntivo por el condicional

La sustitución del imperfecto o pluscuamperfecto de subjuntivo por el condicional en diversos tipos de oraciones se suele calificar de particularidad del castellano de la CAV. Sobre este tema en general y, en particular, con respecto al castellano del País Vasco pueden verse varios trabajos, especialmente los de Etxebarria Arostegui (2000) y Pato (2004) dedicados específicamente a ello. Remitimos a Paasch-Kaiser (2015) para un repaso bibliográfico y a Ramírez Luengo (2012) para un análisis diacrónico y sincrónico del uso del condicional en lugar del subjuntivo dentro y fuera del ámbito vasco.

Varios trabajos realizados en otras zonas del mundo hispanohablante, tales como Canarias (Serrano Montesinos 1995), Buenos Aires (Lavandera 1979) o Miami (Lynch 1999) demuestran, sin embargo, que este fenómeno no es exclusivo de la CAV, sino que se registra también en otras zonas del dominio hispanófono —sobre todo la sustitución del imperfecto o pluscuamperfecto de subjuntivo por el condicional en la prótasis de la oración condicional, que es, según Ramírez Luengo (2012: 249-251), la única forma de sustitución que se da en el ámbito americano—. No obstante, hay que dejar claro que no se trata del mismo fenómeno, ya que en el español americano se constata un reemplazo muy limitado, pues el condicional sustituye el subjuntivo únicamente en la prótasis condicional, mientras que en el castellano de la zona del norte peninsular la sustitución de *-ra* por *-ría* afecta a más construcciones<sup>15</sup>. En nuestra opinión, la presencia de un determinado fenómeno en diversas variedades no constituye un impedimento para considerarlo un aspecto característico de una variedad en particular, ya que puede darse en ella con otra frecuencia, en otros contextos, etc. Existen diversas opiniones en torno a la cuestión de si este fenómeno es o no es una interferencia del euskera integrada en el castellano o si se debe a un desarrollo interno de esta lengua. Aquí no podemos abordar las diversas posturas sobre la teoría de la interferencia del euskera que se examinan en Pato (2004) y Ramírez Luengo (2006 y 2012).

De los resultados de los trabajos empíricos realizados con datos procedentes del País Vasco (Ridruejo 1975; Urrutia Cárdenas 1988; Rodríguez Llopis 1997; Etxebarria Arostegui 2000; Fernández Ulloa 2001; Pato 2004) pueden discernirse cinco contextos en los que aparece la forma verbal condicional y en los que, según la norma prescriptiva del castellano, cabría esperar el uso del imperfecto o pluscuamperfecto de subjuntivo. Se trata de las siguientes construcciones que, igualmente, se han documentado en el corpus de Getxo:

- a) la prótasis de las oraciones subordinadas adverbiales condicionales,
- b) oraciones subordinadas adverbiales finales del tipo *para que*;
- c) oraciones subordinadas sustantivas;
- d) oraciones adjetivas de relativo;
- e) oraciones subordinadas adverbiales modales del tipo *como si*.

En el corpus de Getxo solo se registra la sustitución del imperfecto, y no la del pluscuamperfecto de subjuntivo, por el condicional en la prótasis de la construcción condicional. Se han documentado 29 casos sobre un total de 58 prótasis de oraciones condicionales procedentes de 8 informantes.

Se trata siempre de oraciones condicionales potenciales o irreales no referidas al pasado, tal como en el siguiente ejemplo (5):

- (5) G 22/404: pero lo quiere/ pero pues, sin más, lo tenían claro o seaa (0,573") al crío toda la vida en euskera  
 A: mh, mh .  
 G 22: sin ninguna duda  
 A: mh ..  
 G 22: pero bueno . si tendría que hacer una carrera, y la calidad de la carrera .  
 estu/ estaría en el idioma te aseguro que elegiría calidad y no un idioma  
 ¡eh!

Sin embargo, los informantes emplearon mayoritariamente el subjuntivo en este tipo de oraciones: se han documentado 18 casos en imperfecto de subjuntivo y 19 en pluscuamperfecto de subjuntivo. Asimismo, varios informantes usaron el subjuntivo y el condicional en el mismo contexto, es decir, en la prótasis de oraciones condicionales potenciales o irreales no referidas al pasado. Es el caso de los informantes G 22 y G 45 quienes emplearon el condicional al hablar de sus hijos, es decir, en un contexto en el que probablemente podían controlar menos su habla por estar emocionalmente involucrados.

Por tanto, la sustitución del imperfecto o del pluscuamperfecto de subjuntivo por el condicional no puede encontrarse en todos los entrevistados, lo que puede tener diversos motivos, entre ellos el hecho de que el uso de la forma verbal condicional en los contextos señalados en el País Vasco se perciba como estigmatizado. Este uso se ha calificado como vulgarismo y se ha atribuido, al igual que otros fenómenos constatados en el castellano de la zona, a las personas menos educadas y de estratos socioculturales bajos (Echenique Elizondo 1996; Pérez-Salazar Resano 1998; Etxebarria Arostegui 2000). Al mismo tiempo, se ha señalado que se trata de un uso bastante extendido (Lago Alonso 1968) y algunos de nuestros informantes identificaron la sustitución como un posible resultado del contacto con el euskera. En el corpus de Getxo se ha dado, además, un caso en el que un informante (G 38) emplea la forma del condicional en la prótasis de una oración condicional potencial para corregirlo de inmediato por una forma de subjuntivo. Podría pensarse que se trata de un mero cambio de idea por parte del entrevistado, pero también es concebible una interpretación diferente: el uso del condicional en el contexto señalado le parece marcado o bien estigmatizado, por lo que el informante cambia de forma verbal.

Como hemos indicado, se han dado varios tipos de sustitución del subjuntivo por el condicional simple en el corpus de Getxo, si bien ninguna aparece en más de un entrevistado: (i) cuatro sustituciones se observan en oraciones subordinadas adverbiales finales con *para que* (G 20), sobre un total de ocho subordinadas adverbiales finales con referencia al pasado; (ii) se documenta un único cambio en una oración subordinada sustantiva en función de sujeto sobre un total de 14 referidas al pasado y otro en una oración subordinada sustantiva en función de complemento directo (ambas de G29) sobre un total de 17 referidas al pasado; (iii) se produce un solo reemplazo en una oración adjetiva de relativo (G 19) sobre un total de 12 referidas al pasado; por último, (iv) se registra una sustitución en una oración subordinada adverbial modal del tipo *como si* (G 33) sobre un total de 11 referidas al pasado. De estos datos se desprende que la sustitución del imperfecto de subjuntivo por la forma de condicional se da preferentemente en la prótasis de las oraciones condicionales potenciales o irreales no referidas al pasado.



Al comparar los datos del corpus de Getxo con el de Barcelona, se observa un contraste bastante claro: mientras que en el corpus de Getxo se documentaron 29 casos en 8 informantes, en el corpus de Barcelona no se registró ningún caso de sustitución de subjuntivo por condicional. La diferencia entre los dos grupos Getxo y Barcelona en cuanto a la sustitución del *subjuntivo por el condicional en la prótasis de la oración condicional* es estadísticamente significativa ( $p < 0,01$  según el test exacto de Fisher,  $n = 40$ ). Por tanto, los datos estadísticos confirman que la sustitución del imperfecto o pluscuamperfecto de subjuntivo por el condicional en la prótasis de la oración condicional es un fenómeno que puede relacionarse con la procedencia de los hablantes, es decir, que en grupos mayores de hablantes de Getxo habríamos obtenido resultados parecidos. En cuanto a los restantes contextos, vista la escasez de las ocurrencias obtenidas, no es posible extraer conclusiones sobre su grado de extensión, tipo de registro, etc.

### 4.3. Uso de *al de* + indicación temporal

En tercer lugar, abordamos un uso observado en algunos de los informantes vascos, no descrito ni en gramáticas ni en diccionarios consultados para ninguna otra variedad estudiada de la comunidad comunicativa vasca, ni tampoco para otras variedades del castellano<sup>16</sup>. Se trata del empleo de la construcción *al de* + indicación temporal con el valor de ‘después de’, como puede verse en (6) y (7):

- (6) G 23/439: y luego bueno, yo estuve en (ininteligible) y de allí estuvimos algún tiempo a Francia  
A: mh  
G 23: y luego volvimos al de dos años
- (7) G 42/900: no yo cuando entré me quedaban todavía dos asignaturas para terminar la carrera, entonces <da un golpe en la mesa> yo entré de prácticas luego aprobé las dos asignaturas y al de seis meses me renovaron ya [...]

*Al de* + indicación temporal se usa en los ejemplos presentados como expresión temporal de posterioridad. Podría argumentarse que se trata de una omisión nominal originada en la locución prepositiva *al cabo de* cuando se usa como expresión temporal de posterioridad (Carrasco Gutiérrez 1999: 3099-3100): se suprime el sustantivo *cabo*, pero se conserva la estructura y el valor de dicha locución. Es quizá relevante aquí la analogía con construcciones usuales como *al de abajo*, *al de la otra casa* o *al de Juan*, en las que la preposición *a* se aglutina con el artículo masculino *el* seguido de la preposición *de* que indica posesión, para hacer referencia a un elemento introducido anteriormente en el discurso.

En el corpus de Getxo se dan 8 ocurrencias de la construcción *al de* + indicación temporal en 5 de los 20 informantes. Se emplea con indicaciones temporales tanto precisas (6 ocurrencias) —los ejemplos (6) y (7)—, como imprecisas con las que se indica un momento posterior a la acción descrita en la proposición —el ejemplo (8)—.

- (8) G 40/855: bueno entonces me fui allí, pero luego noo (0,56")/ ya me casé cuando vine al de poco tiempo yy (0,74")/ y eso no, [noo (0,727"")]

Para saber si es un fenómeno presente exclusivamente en el castellano de Getxo o si se trata de una característica del castellano del País Vasco, tendrían que realizarse más estudios en otros lugares del País Vasco o tendrían que examinarse los corpus existentes —no accesibles en la actualidad— sobre esta construcción.

Veamos ahora el recuento de los datos estadísticos, comparando el corpus de Gexto con el de Barcelona. En este último no se constata ni un solo uso de la estructura *al de* + indicación temporal. Correlacionando la variable extralingüística *lugar de procedencia* y *al de* + indicación temporal queda confirmado que se trata de un fenómeno que puede relacionarse con la procedencia de los hablantes. La diferencia entre los dos grupos Getxo/Barcelona en cuanto al uso de la construcción es estadísticamente significativa ( $p = 0,047$  según el test exacto de Fisher,  $n = 40$ ). De ahí que, desde un punto de vista estadístico, se trate de un rasgo del castellano de Getxo, tal y como se supone en el trabajo meramente cualitativo de Paasch-Kaiser (2015). Si bien el fenómeno también se ha podido observar en dos periódicos digitales vascos (Paasch-Kaiser 2015 y nota 16 del presente trabajo), cabe señalar que la falta de datos sociolingüísticos de los redactores impide extraer conclusiones acerca de la distribución del elemento en la comunidad de comunicación vasca. Hacen falta más estudios sobre este fenómeno, con datos provenientes bien de chats y foros de internet, bien de otros corpus accesibles al público, tanto para comprobar y describir su presencia en el diastema del castellano vasco como para investigar su presencia o ausencia en otras variedades diatópicas.

#### 4.4. Uso de *ya* en posición preverbal con valor afirmativo

Este cuarto apartado está dedicado a un uso particular del adverbio *ya*<sup>17</sup>, descrito reiteradamente como característica del castellano del País Vasco (entre otros Altube 1930: 58-63; Fernández Ulloa 1997: 208; González 2000; Oñederra 2002: 267 y 2004: 1108; Landa 2008: 355; Gómez Seibane 2011) o bien “del castellano hablado por los vascos” (Camus Bergareche 2012: 223) sin que el autor aclare a quién se refiere con “los vascos”. Camus Bergareche también subraya que se trata de un elemento “presente tanto en hablantes monolingües como en bilingües” (2012: 223), lo que sorprende si se tiene en cuenta que apenas existen corpus accesibles con datos procedentes (exclusivamente) de monolingües del castellano en el País Vasco<sup>18</sup>. La idea de que *ya* funciona como elemento afirmativo está presente desde el trabajo de Altube (1930). Camus Bergareche (2012: 224) y Gómez Seibane (2015: 102-103) documentan el fenómeno en textos escritos del siglo XIX.

Se ha observado que en las variedades estudiadas el adverbio *ya* aparece inmediatamente antepuesto al verbo en oraciones afirmativas, donde pierde su valor de temporalidad, para convertirse en un marcador afirmativo de la oración cuya interpretación positiva enfatiza de esta forma (Gómez Seibane 2011)<sup>19</sup>. Mediante este uso del adverbio *ya*, el hablante expresa, según González (2000: 318), una convicción subjetiva y afirmativa frente a lo predicado. Dado que a la

posición del adverbio en el orden sintáctico le corresponde un papel importante, se trata de un fenómeno no exclusivamente semántico.

Excepto el DEA (1999, s. v. *ya*), las gramáticas y los diccionarios del castellano que consultamos<sup>20</sup> no indican el valor afirmativo del adverbio *ya* en posición preverbal, aunque parece ser un valor inherente de dicho adverbio. El ejemplo aportado por el DEA, sin embargo, ejemplifica exactamente el fenómeno aquí abordado, sin que sus autores sean conscientes de ello (Paasch-Kaiser 2015). Tampoco hemos encontrado este uso de *ya* en las descripciones de otras variedades del castellano, mencionado únicamente por Ibarra (2006: 189) respecto del castellano de Erroibar Nafarroa/Navarra quien, sin embargo, no ofrece ejemplos. Otros usos de *ya* descritos en diversas variedades del castellano en el ámbito americano (e.g. Kany 1969; Granda 1988b y 1994; Calvo Pérez 2000) tampoco se corresponden con el uso descrito para la CAV<sup>21</sup>.

Diversos autores han señalado repetidamente que el fenómeno en cuestión se debe a una influencia del euskera (entre otros Altube 1930; Fernández Ulloa 1997; Oñederra 2002 y 2004; Etxebarria Arostegui 2008), mientras que otros precisan que su empleo obedece a la existencia de una estructura paralela en euskera catalizadora de su presencia en el castellano de la zona (Camus Bergareche 2012: 228). Concretamente, en la lengua de contacto el prefijo *ba-* también se emplea en posición preverbal con verbos sintéticos para enfatizar el valor afirmativo y la cualidad positiva de la oración, aunque se usa también con valor temporal. González (2000: 316), por otro lado, señala causas externas para el uso de *ya* en posición preverbal con valor afirmativo. Según esta autora, en el castellano del País Vasco el dominio de uso de *ya* con función afirmativa está más extendido que el del marcador afirmativo *sí (que)*, porque *ya* puede usarse tanto con información conocida como con información nueva, restricción inherente de *sí (que)* que solo se puede emplear con información conocida. Si bien la autora destaca que esta ampliación funcional se debe al contacto lingüístico con el euskera —el prefijo *ba-* también puede usarse tanto con información conocida como nueva—, afirma, por otro lado, que el campo de aplicación de *ya* es aún más amplio que el del prefijo *ba-*, dado que *ya* se puede usar tanto con verbos sintéticos como perifrásticos, tanto con predicados fácticos como no fácticos y, además, con verbos en subjuntivo. El prefijo *ba-*, al contrario, solo puede darse con verbos sintéticos, fácticos y con formas verbales en subjuntivo (González 2000: 316). Tanto González (2000) como Camus Bergareche (2012) afirman que *ya* solo puede anteceder a los verbos cuando se usa de forma afirmativa. Según Camus Bergareche, *ya* funciona como “un foco sobre la modalidad oracional o polaridad, en este caso, la polaridad positiva o afirmativa” (2012: 226). Advierte este autor que el hablante lo usa con el fin de expresar un contenido epistémico y que, además, dada su polaridad positiva, no puede aparecer con elementos negativos (2012: 225-226).

La opinión de que *ya* en posición preverbal con valor afirmativo es una interferencia (directa) del euskera en el castellano del País Vasco no tendría validez en caso de que el fenómeno también se diera en el castellano de hablantes monolingües sin y con competencias mínimas en euskera del País Vasco y en hablantes monolingües y bilingües de variedades de otras zonas fuera de la CAV, pero participantes en la evolución de las normas de uso regionales vigentes, ya que los monolingües no pueden tener interferencias (directas) de una lengua que no dominan<sup>22</sup>. A nuestro entender, más bien debería considerarse como un elemento integrado de algunas variedades del castellano en esta zona, tal y como lo destacan Camus Bergareche (2012) y Gómez Seibane (2015), si bien no se puede descartar la posibilidad de que la extensión de uso del adverbio tenga su origen en el contacto con el euskera en tiempos menos recientes. Como veremos a continuación, se trata

de un fenómeno igualmente presente en el corpus de Getxo. A fin de saber si realmente constituye un fenómeno para el cual también estadísticamente se puede establecer una relación con la procedencia vasca de los hablantes, hace falta la comparación con un corpus de otra área, como el de Barcelona.

En el corpus de Getxo se han documentado 673 casos de *ya* en posición preverbal. Nuestro interés reside, sin embargo, únicamente en las ocurrencias en las que el adverbio *ya* tiene un valor exclusivamente afirmativo y aparece con formas verbales sintéticas o perifrásticas. Se trata, pues, de aquellas oraciones en las que *ya* puede sustituirse por *sí* (*que*), tal y como señala González (2000). Documentamos un total de 14 ocurrencias de este uso en 8 de los 20 entrevistados, lo que confirma opiniones expresadas anteriormente (p. ej. por Camus Bergareche 2012 o Gómez Seibane 2015) de que no hay que ser hablante de vasco para usar esta estructura en español. Veamos un ejemplo:

- (9) G 33: ¿si tengo casita por ahí? [¡no! yo tengo esta casita solo [...] me vale con esta <risas (1,007'')>]  
 A: [sí <risas (3,547'')>]  
 G 33: joder hay que mantener dos casas a/ buah, mucho gasto, mucho [gasto ya]  
 ..  
 A: [sí]  
 G 33: yo con esta tengo bastante, [y luego ya voy a casa]  
 A: [<risas suaves (0,967'')>]  
 G 33: de otros a veraneo voy a la casa de mi hermana que tiene, pues eso, en La Rioja [...]

En el ejemplo (9), al adverbio *ya* no se le puede atribuir una interpretación temporal, es decir, no se puede sustituir por adverbios de tiempo: en el contexto dado, una oración como *luego ahora/ahora mismo/finalmente/luego/por fin/inmediatamente voy a casa de otros* carecería de sentido, debido a la duplicación del complemento temporal ya presente. Es decir, una interpretación temporal llevaría a la agramaticalidad de la oración, dado que el informante destaca o bien afirma un cierto hecho mediante el uso de *ya*. La oración tampoco se puede interpretar como un cambio entre dos fases, una previa y una posterior, tal y como señala García Fernández (1999) respecto del adverbio *ya* con valor temporal. En palabras de González (2000: 313) podría decirse que *ya* en el ejemplo (9) no es portador de los rasgos [+temporal] y [+cambio] y no expresa, por tanto, una transición de un estado a otro, sino que expresa justamente lo contrario, esto es, posee los rasgos [-temporal] y [-cambio], como también sucede con *sí* (*que*). En el ejemplo (9) sería, pues, posible sustituir *ya* por el marcador afirmativo *sí* (*que*) —*luego sí que voy a casa de otros*— lo que subrayaría aún más el valor positivo y afirmativo de la oración. Además, en el ejemplo se emplea un verbo en presente de indicativo, un tiempo verbal con un valor aspectual imperfectivo. Lo mismo ocurre en los restantes casos en los que el adverbio *ya* aparece con un valor claramente afirmativo en posición preverbal: en total, 12 veces se usa un verbo en presente de indicativo, una vez en pretérito imperfecto de indicativo —ambos tiempos verbales con valor aspectual imperfectivo—, y una vez en condicional —tiempo verbal de valor aspectual neutral (García Fernández 1999: 3136-3137)—.

Y hay algo más: a pesar de que González (2000) y Camus Bergareche (2012) señalan que *ya* solamente adquiere un valor afirmativo en posición preverbal, en el corpus de Getxo se encuentran 4 ocurrencias, en 4 de 20 entrevistados, en las que *ya* con función afirmativa está pospuesto al verbo (de un total de 98 casos de posposición de *ya* en el corpus). Creemos que se trata de casos de analogía estructural con *ya* con valor temporal, que se puede anteponer o posponer al verbo en esta función, si bien Camus Bergareche (2012: 224-225) rechaza esta posibilidad. Como en los casos anteriores, en estas 4 ocurrencias *ya* es portador de los rasgos semánticos [-temporal] y [-cambio], como si se encontrara en posición preverbal. Documentamos tres casos con un verbo en imperfecto de indicativo y un caso con un verbo en presente de indicativo, es decir, de nuevo tiempos verbales con un valor aspectual imperfectivo. Veamos un ejemplo de este uso:

- (10) G 10/106: tendrías que pasar, a la otra/ al lado de la ría [para]  
A: [mh]  
G 10: poder ac/, acceder el metro, a esa zona, pero noo (0,467") como ahora que coges sí, del/ del mismo andén, pasas a la otra línea sino que era ya pasar .. en, transbordador o/, al/ a la otra margen de la ría

Aparte de estos usos claramente afirmativos del adverbio *ya*, hay 12 ocurrencias en 6 de los 20 informantes en las que el adverbio *ya* en posición preverbal se usa con un valor que puede interpretarse como temporal o como afirmativo. Dejamos estos casos de lado porque, si bien *pueden* tener valor afirmativo, no necesariamente tiene por qué ser así.

Procedemos ahora a la comparación de los datos de Getxo con el corpus de Barcelona. Al analizar el corpus catalán, encontramos 252 casos de *ya* en posición preverbal sobre un total de 537 ocurrencias de *ya*<sup>23</sup>. Entre ellos encontramos diversos casos que parecen tener un valor afirmativo-enfatizador, sin que se trate de ocurrencias de *ya* como *Término de Polaridad Positiva*. En los *pretest* para la realización del estudio aquí presentado, consultamos a 20 informantes con estudios superiores en el ámbito de la lengua española (lingüística, filología, traducción) procedentes de diferentes países hispanohablantes. Constatamos que no hubo ni un solo caso entre las 29 estructuras que tenían que evaluar en el que todos los informantes hubiesen llegado a la misma conclusión. Se constata, muy claramente, una gran variación diatópica en la percepción de los empleos de *ya*<sup>24</sup>.

En el corpus catalán, *ya* aparece en la misma posición preverbal, pero con una función distinta que en el corpus vasco. Veamos un ejemplo de dicho fenómeno:

- (11) B08/21: Por ejemplo. <vuelve a leer frase #35> El 'desagüe', no sé, sería más, la cloaca.  
A: Mh.  
B08: Un desagüe puede ser varias cosas. En cambio la cloaca ya es para las/ los/ las aguas residuales.  
A: Ejé.  
B08: <pausa de cuatro s.> Los/ los/ los caballos cómo quieres que vayan al/ al 'uve ce'? No puede ser. [...]

En (11), *ya* se utiliza para enfatizar un cambio (de tema), como si estuviera reforzando la locución adverbial adversativa *en cambio*. Enfatiza aquí el hecho de que es la cloaca el lugar adonde



van las aguas sucias o residuales y no otro conducto; de esta forma se subraya el contraste que expresa la locución adverbial adversativa. De ahí que no tenga el valor afirmativo de *sí (que)*, pero que tampoco se use con un valor temporal de *ahora, luego, por fin, finalmente o inmediatamente*<sup>25</sup>.

En el corpus catalán no encontramos ningún caso de *ya* en posición preverbal con valor afirmativo tal y como se usa en el castellano de Getxo. Los cálculos estadísticos según el test exacto de Fisher de los grupos de Getxo y Barcelona dan un valor muy bajo ( $p < 0,5$ ,  $n=40$ ), lo que indica una relación estadísticamente no significativa de las variables estudiadas. Esto no permite relacionar el uso con la procedencia geográfica.

## 5. CONCLUSIONES

Hemos presentado algunos de los resultados más destacados de nuestro análisis estadístico que compara dos corpus del castellano de Barcelona y de Getxo. El objetivo ha sido comprobar si los cuatro fenómenos estudiados (esto es, las estructuras de doble negación preverbal, la sustitución del subjuntivo por el condicional, la presencia de la construcción *al de* + indicación temporal y el uso del adverbio *ya* en posición preverbal con valor afirmativo) difieren en forma y frecuencia de uso y si tienen el mismo peso estadístico respecto a la variable *procedencia*. En esta contribución hemos podido comprobar que dos de los fenómenos analizados pueden relacionarse efectivamente con la *procedencia* de los informantes, mientras que para el rasgo de doble negación preverbal y *ya* en posición preverbal con valor afirmativo no se han alcanzado resultados tan claros, por lo que deberían ser objeto de estudios más amplios que incluyesen hablantes de otros grupos que conforman las comunidades de comunicación catalana y vasca, respectivamente. Por otra parte, en el caso de *ya* en posición preverbal, se ha podido mostrar que su uso en el castellano de Barcelona solo a primera vista parece ser similar al que se da en el corpus vasco.

El trabajo permite mostrar, por un lado, que hay aspectos hasta el momento no tenidos en cuenta en los análisis anteriores de los elementos aquí tratados, lo que aconseja reevaluar algunas hipótesis previas. Por otro lado, el estudio anima a reconsiderar algunos juicios de otros investigadores sobre uno de los fenómenos analizados. En el caso de *ya*, se ha constatado que la tesis de que solo adquiere valor afirmativo en posición preverbal no es concluyente, al menos para la variedad diatópica del español vasco tenida en cuenta en el presente estudio, por lo que resulta necesario establecer de forma precisa la posición de la variedad estudiada con respecto al diastema del espacio variacional en cuestión. Nuestro trabajo revela que es problemática la forma (al parecer bastante usual) de referirse a determinados rasgos de variedades diastemáticas como característicos de la totalidad de las variedades presentes en el mismo espacio lingüístico. Esto guarda relación con otro aspecto: las condiciones comunicativas desempeñan un papel más destacado que el que se les ha asignado en estudios previos; factores como la proximidad o distancia comunicativa y el factor edad juegan un papel relevante. En nuestra opinión, la comparación de rasgos documentados en la variedad del castellano vasco (o en alguna de sus subvariedades) con otra variedad diatópica, también marcada por una situación de contacto lingüístico, hace posible relativizar algunas tesis sobre el alcance del estatus de *elemento característico* que se adscribe a algunos rasgos lingüísticos. Creemos que este tipo de estudios contribuyen a delimitar de forma más clara la diferencia entre lo que es característico y lo que puede considerarse una *particularidad*, es decir, una solución exclusiva de una variedad en



concreto. Por ejemplo, en el caso de *tampoco no*, cabe diferenciar muy nítidamente entre forma, función y frecuencia, tanto más cuando se pretende realizar una comparación o equiparación con otras variedades; dada la situación de contacto lingüístico de la sociedad en la que se documenta, el perfil sociolingüístico del hablante que emite la estructura en cuestión parece de primordial importancia, si además se pretende ofrecer una explicación acerca de la posible motivación del uso (que es precisamente lo que ocurre cuando se emplean clasificadores como *interferencia*).

Si se comparan los resultados obtenidos para las dos variedades tenidas en cuenta, se ve que la presencia de un cierto fenómeno en ambas no constituye un impedimento para considerarlo un aspecto característico de una variedad en particular, ya que puede darse en ella con mayor frecuencia o bien en otro tipo de contextos. En nuestra opinión, en los estudios sobre lenguas en contacto deben delimitarse las variedades del diasistema del espacio variacional a las que se hace referencia, con objeto de no generalizar a toda la población los resultados obtenidos en grupos acotados, cuyos usos lingüísticos podrían estar, además, restringidos diastrática y diafásicamente (en función de la edad de los hablantes, del tipo de situación comunicativa, etc.).

A la luz de los resultados de la comparación de los datos de los dos corpus y su contraste con los postulados de otros investigadores, se intuye que en el estudio de una variedad como la vasca, con sus diferentes subvariedades diatópicas, puede resultar fructífera la comparación con otra variedad diatópica; de este modo el análisis no se verá limitado al contraste de una única variedad con respecto al “inventario” del español como lengua común tal y como lo presentan las obras de referencia del español generalmente usadas para determinar el estatus de las variantes constatadas en la producción lingüística en español de hablantes vascos. El caso de la construcción *al de* + indicación temporal, que no se contempla ni en obras descriptivas ni prescriptivas del español en general y tampoco se ha documentado en estudios de otras variedades diatópicas, ilustra la inevitable limitación de los estudios comparativos mientras no haya descripciones completas de léxico y gramática de las variedades diatópicas del español en todos sus niveles diasistemáticos.

En cuanto a los cuatro elementos lingüísticos estudiados aquí, sería conveniente confrontar los resultados expuestos con datos cuantitativos y cualitativos de otras regiones tanto monolingües como bilingües de España, y de otros ámbitos del habla hispana, con el objetivo de averiguar si los fenómenos destacados se dan también con la misma forma, función y frecuencia en dichas variedades. También sería recomendable realizar más estudios que no distinguieran solamente entre hablantes monolingües y bilingües de las zonas bilingües, o bien entre variedades diatópicas en el interior de las zonas bilingües, sino que enfocaran otros aspectos relevantes, como características diastráticas (por ejemplo, género y edad) y diafásicas (registros, estilos), con el fin de elucidar si los hablantes controlan conscientemente el uso de ciertas formas. Así, por ejemplo, cabe preguntarse si el hecho de que el condicional solo sea sustituido por una parte de los hablantes de Getxo está vinculado exclusivamente con diferencias diastráticas o si hay también diferencias diafásicas; esto implica estudiar variedades caracterizadas por la proximidad entre los interlocutores, es decir, muy informales, así como aquellas donde existe distanciamiento entre ellos, es decir, formales o muy formales: se ha visto que el uso del condicional es estigmatizado y se considera típico de hablantes de estratos sociales bajos, aunque se haya documentado también en hablantes con estudios superiores, tanto en situaciones semiformales (Paasch-Kaiser 2015) como en situaciones formales<sup>26</sup>. También convendría realizar más estudios de aceptabilidad para averiguar si hay grandes diferencias entre lo que piensan y lo que dicen los hablantes sobre

fenómenos que se consideran típicos de una cierta variedad diasistemática o que han sido descritos como estigmatizados, tal como se hace en Landa (1995), Sinner (2004) o, en menor medida, en Camus Bergareche (2012).

## Bibliografía

- ABADÍA DE QUANT, I. y J. M. IRIGOYEN (1980): *Interferencia guaraní en la morfosintaxis y léxico del español substandard de Resistencia*. Resistencia: Universidad Nacional del Nordeste.
- ALARCOS LLORACH, E. (1999): *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- ALCINA [FRANCH], J. y J. M. BLECUA (1989): *Gramática española*. Barcelona: Ariel.
- ALBERT, R. y N. MARX (2010): *Empirisches Arbeiten in Linguistik und Sprachlehrforschung. Anleitung zu quantitativen Studien von der Planungsphase bis zum Forschungsbericht*. Tübingen: Narr.
- ALTUBE, S. (1930): *Erderismos*. <http://www.memoriadigitalvasca.es/jspui/handle/10357/668> [mayo de 2012].
- BUTT, J. y C. BENJAMIN (2000): *A new reference grammar of modern Spanish*. Londres: Arnold. <https://doi.org/10.1007/978-1-4615-8368-4>.
- CALVO PÉREZ, J. (2000): "Partículas en castellano andino", in J. Calvo Pérez (ed.): *Teoría y práctica del contacto. El español en América y España en el candelero*. Fráncfort del Meno/Madrid: Vervuert/Iberoamericana, pp. 73–111. <https://doi.org/10.31819/9783865278883-005>.
- CAMUS BERGARECHE, B. (2012): "Modo, evidencialidad y modalidad en el castellano del País Vasco", in B. Camus Bergareche y S. Gómez Seibane (eds.): *El castellano del País Vasco*. Bilbao: Universidad del País Vasco, pp. 215–233.
- CAMUS, B. y S. GÓMEZ SEIBANE (2012): *El castellano del País Vasco*. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- CARRASCO GUTIÉRREZ, Á. (1999): "El tiempo verbal y la sintaxis oracional. La consecutio temporum", in I. Bosque y V. Demonte (dirs.): *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, vol. II: *Las construcciones sintácticas fundamentales. Relaciones temporales, aspectuales y modales*. Madrid: Espasa Calpe, cap. 47, pp. 2977–3060.
- DD = FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, A. (2007): *Diccionario de dudas*, 2 vol. Oviedo: Nobel/CajAstur/Ediuno.
- DDD = SECO, M. (1998): *Diccionario de dudas y dificultades*. Décima edición, revisada y puesta al día. Madrid: Espasa Calpe.
- DE BRUYNE, J. (2002): *Spanische Grammatik*. (trad. por Dirk-J. Gütschow). 2ª edición aumentada. Tübinga: Niemeyer (Obra original publicada en 1989). <https://doi.org/10.1515/9783110919189>.
- DEA = SECO, M., O. ANDRÉS y G. RAMOS (1999): *Diccionario del Español Actual*, 2 vols. Madrid: Grupo Santillana de Ediciones.
- DELBECQUE, N. y R. MALDONADO (2011): "Spanish *ya*. A conceptual pragmatic anchor", *Journal of Pragmatics* 43, pp. 73–98. <https://doi.org/10.1016/j.pragma.2010.08.004>.
- DÍAZ, N. (2002): "La diáspora haitiana: desde la periferia hacia la periferia. Contactos en *Hispaniola*", in N. Díaz, R. Ludwig y S. Pfänder (eds.): *La Romania americana. Procesos lingüísticos en situaciones de contacto*. Fráncfort del Meno/Madrid: Vervuert/Iberoamericana, pp. 279–325. <https://doi.org/10.31819/9783865278913-012>.
- DMM = MOLINER, M. (3ª 2007 [1966]): *Diccionario de uso del español*. Madrid: Gredos.

- DPD = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2005): *Diccionario panhispánico de dudas* [en línea]. Disponible en: [www.rae.es](http://www.rae.es) (consultado en enero de 2012).
- DRAE (211992) = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- DRAE (222001) = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- ECHAIDE [ITARTE], A. M. (1968): *Castellano y vasco en el habla de Orío*. Pamplona: Institución Príncipe de Viana.
- ECHENIQUE ELIZONDO, M. T. (1996): “La lengua castellana hablada en el País Vasco. A propósito de los clíticos de tercera persona”, in A. Briz Gómez, J. R. Gómez Molina y M. J. Martínez Alcalde (eds.): *Pragmática y gramática del español hablado: actas del II Simposio sobre Análisis del Discurso Oral (Valencia, 14-22 de noviembre de 1995)*. Valencia: Libros Pórticos, pp. 65–74.
- ETXEBARRIA AROSTEGUI, M. (2000): *Variación sociolingüística en una comunidad bilingüe*. Universidad del País Vasco. Bilbao: Servicio Editorial.
- ETXEBARRIA AROSTEGUI, M. (2008): “Sociolingüística de las lenguas en contacto”, *Oihenart: Cuadernos de Lengua y Literatura 23, Segundas Jornadas de Lingüística Vasco-Románica: Nuevos Estudios/Euskal-Erromantze Linguistika Bigarren Jardunaldiak, Ekarpen Berriak*, pp. 77–96.
- EUSTAT (2008) = EUSKAL ESTATISTIKA ERAKUNDEA/INSTITUTO VASCO DE ESTADÍSTICA: *Estadística de Población y Viviendas 2006*. [www.eustat.es](http://www.eustat.es) [junio de 2009].
- FERNÁNDEZ ULLOA, T. (1997): “Lenguas en contacto: caracterización del castellano del País Vasco y actitudes hacia la lengua”, in J. M. Oro Cabanas y J. Varela Zapata (eds.): *Adquisición y aprendizaje de lenguas segundas y sus literaturas*. Santiago: Universidade de Santiago de Compostela, Servicio de Publicacións e Intercambio Científico, pp. 199–214.
- FERNÁNDEZ ULLOA, T. (2001 [1998]): *Análisis sociolingüístico del castellano de Bermeo (Bizkaia)*. Tesis doctoral inédita. Bilbao: Universidad de Deusto.
- FRANCO, J. y [M.] A. LANDA (2006): “Pre-verbal N words and Anti-Agreement effects”, in N. Sagarra y A. J. Toribio (eds.): *Selected proceedings of the 9th Hispanic Linguistics Symposium. Celebrated at the Pennsylvania State University from November 10-13, 2005*. Somerville: Cascadilla Proceedings Project, pp. 34–42.
- GALINDO SOLÉ, M. (2003): “Language Contact Phenomena in Catalonia: The Influence of Catalan in Spoken Castilian”, in L. Sayahi (ed.): *Selected Proceedings of the First Workshop on Spanish Sociolinguistics*. Somerville: Cascadilla Proceedings Project, pp. 18–29.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, L. (1999): “Los complementos adverbiales temporales. La subordinación temporal”, in I. Bosque y V. Demonte (Dirs.): *Gramática Descriptiva de la lengua española*, vol. II: *Las construcciones sintácticas fundamentales. Relaciones temporales, aspectuales y modales*. Madrid: Espasa Calpe, cap. 48, pp. 3129–3208.
- GÓMEZ SEIBANE, S. (2011): *Comentario morfosintáctico*, en C. Isasi Martínez et al.: *Materiales para el aprendizaje del español en sus variedades* [en línea]. Disponible en: <http://www.variedadescastellano.net> (consultado en enero de 2012).
- GÓMEZ SEIBANE, S. (2015): “Cambios indirectos inducidos por contacto en el castellano del País Vasco del siglo XIX”, in J. L. Ramírez Luengo y E. P. Velásquez Upegui (eds.): *Historia del español hoy: estudios y perspectivas*. Lugo: Axac, pp. 97–111.
- GONZÁLEZ, M. J. (2000): “Emphatic Affirmation in the Spanish of the Basque Country the Equivalence between *Ya y Sí (que)*”, in H. Campos et al. (eds.): *Hispanic Linguistics at the Turn of the Millenium*. Somerville: Cascadilla Press, pp. 308–321.

- GRANDA, G. de (1988a): *Sociedad, historia y lengua en el Paraguay*. Bogotá: Caro y Cuervo.
- GRANDA, G. de (1988b): “Notas sobre retenciones sintácticas en el español del Paraguay”, *Lexis: revista de lingüística y literatura* 12, 1, pp. 43–67.
- GRANDA, G. de (1994): *Español de América, español de África y hablas criollas hispánicas*. Madrid: Gredos.
- HERNÁNDEZ ALONSO, C. (1988): “Normas lingüísticas y estandarización del español”, *Letras de Deusto* 40, pp. 47–64.
- IBARRA [MURILLO], O. (2006): “Hiru hizkuntzaren arteko ukipena. Frantsesa, gaztelania, euskara, Piriniotako ibar batean”, *Oihenart: cuadernos de lengua y literatura* 21, *Lingüística vasco-románica, Primeras Jornadas*, pp. 179–193.
- IDESCAT (2019a) = INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CATALUÑA: *El municipi en xifres – Barcelonès; Barcelona* [en línea]. <https://www.idescat.cat/emex/?id=080193> [abril de 2019].
- IDESCAT (2019b) = INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CATALUÑA: *Indicadors anuals – Demografia, Societat – Cultura, Llengua – Coneixement del català* 1996. <https://www.idescat.cat/indicadors/?id=anuals&n=10363&t=199600> [abril de 2019].
- IDESCAT (2019c) = INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CATALUÑA: *Cens de població i habitatges – Coneixement del català – Per sexe i edat – Població de 2 anys i més segons coneixement del català 2011-1991*. <https://www.idescat.cat/pub/?id=censph&n=17&geo=mun:080193> [abril de 2019].
- IDESCAT (2019d) = INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CATALUÑA: *Encuesta de usos lingüísticos de la población – 2003 – Llengua inicial, d’identificació i habitual – Població segons llengua habitual i grups d’edat. %*. <https://www.idescat.cat/pub/?id=eulp&n=3491&lang=es> [abril de 2019].
- IDESCAT (2019e) = INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CATALUÑA: *Encuesta de usos lingüísticos de la población – Dades enllaçades 2003-2008-2013 – Llengua inicial, d’identificació i habitual – Població segons engua habitual – Dades enllaçades 2003-2008-2013, Catalunya*. <https://www.idescat.cat/pub/?id=eulp&n=7218&lang=es> [abril de 2019].
- INE (2010) = INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA: *Revisión del Padrón municipal 2009. Datos por municipios. 48. Vizcaya. Población por sexo, municipios y relación lugar de nacimiento y de residencia*. [www.ine.es](http://www.ine.es) [abril de 2010].
- KANY, C. E. (1969): *Sintaxis Hispanoamericana* (trad. por Martín Blanco Álvarez). Madrid: Gredos.
- KLEE, C. [A.] y A. LYNCH (2009): *El español en contacto con otras lenguas*. Washington D. C.: Georgetown University Press.
- LAGO ALONSO, J. (1968): “Consideraciones sobre el uso del indefinido y de la forma *si* + potencial en español y en francés”, in A. Quilis (ed.): *XI Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románicas. Actas*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 1785–1789.
- LANDA, M. A. (1995): *Conditions on null objects in Basque Spanish and their relation to leísmo and clitic doubling*. Dissertation thesis. Los Angeles: University of Southern California.
- LANDA, [M.] A. (2008): “De la presión psicolingüística a la convergencia estructural”, *Oihenart: cuadernos de lengua y literatura* 23, *Segundas Jornadas de Lingüística Vasco-Románica: Nuevos Estudios/Euskal-Erromantze Linguistika Bigarren Jardunaldiak, Ekarpene Berriak*, pp. 349–370.
- LANDA, [M.] A. y J. FRANCO (1999): “Converging and diverging grammars”, *International Journal of Basque Linguistics and Philology* 33, 2, pp. 569–581.

- LAVANDERA, B. (1979): “Análisis semántico de variación en tiempos verbales: oraciones condicionales en español”, *Anuario de Letras* 17, pp. 113–136.
- LETAMENDIA, J. A. (1995): *Bakarka 1. Método de aprendizaje individual del euskera*. Donostia-San Sebastián: Elkar.
- LYNCH, A. (1999): *The subjunctive in Miami Cuban Spanish: bilingualism, contact, and language variability*. Minneapolis: University of Minnesota. <http://works.bepress.com/andrewlynch/> [mayo de 2017].
- NGRALE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA Y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2009): *Nueva Gramática de la lengua española. Morfología. Sintaxis*, 2 vol., Madrid: Espasa Libros.
- OÑEDERRA, L. M. (2002): “La cabeza es para andar: sobre el castellano en zona vasca”, in M. T. Echenique Elizondo y J. Sánchez Méndez (eds.): *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua, Valencia 31 de enero-4 de febrero 2000*, vol. I. Madrid: Gredos, pp. 263–273.
- OÑEDERRA, L. M. (2004): “El español en contacto con otras lenguas: español-vasco”, in R. Cano-Aguilar (ed.): *Historia de la lengua española*. Barcelona: Ariel, pp. 1103–1115.
- PAASCH-KAISER, C. (2014): *Corpus del castellano hablado por monolingües en Getxo, País Vasco*. Leipzig: Universität Leipzig [en línea] <http://nbn-resolving.de/urn:nbn:de:bsz:15-qucosa-150458>.
- PAASCH-KAISER, C. (2015): *El castellano de Getxo: estudio empírico de aspectos morfológicos, sintácticos y semánticos de una variedad del castellano hablado en el País Vasco*. Berlin: De Gruyter [Beihefte zur Zeitschrift für romanische Philologie; 389].
- PATO [MALDONADO], E. (2004): *La sustitución de cantara/cantase por cantarí y cantaba (en el castellano septentrional peninsular)*. Edición de autor. Madrid: Universidad Autónoma.
- PÉREZ-SALAZAR RESANO, C. (1998): “Un dialectalismo histórico de Navarra: el uso del condicional como expresión de eventualidad”, in C. García Turza, F. González Bachiller y J. J. Mangado Martínez (eds.): *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española: La Rioja, 1-5 de abril de 1997*. Logroño: Universidad de la Rioja, pp. 811–822.
- PÉREZ SILDANYA, M. (2008): “Les relacions temporals i aspectuals”, in J. Solà et al. (eds.): *Gramàtica del català contemporani*, vol. III, 4ª ed. Barcelona: Empúries, pp. 2571–2664.
- RAMÍREZ LUENGO, J. L. (2006): “Para la historia de *si tendría*: el empleo del pretérito de subjuntivo en la Guipúzcoa del siglo XVII I”, *Oihenart: cuadernos de lengua y literatura* 21, *Lingüística vasco-románica. Primeras Jornadas*, pp. 395–408.
- RAMÍREZ LUENGO, J. L. (2012): “Diacronía y sincronía del uso del condicional por el pasado de subjuntivo en el castellano del País Vasco”, in B. Camus Bergareche y S. Gómez Seibane (eds.): *El castellano del País Vasco*. Bilbao: Universidad del País Vasco, pp. 235–253.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1996 [1973]): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* (Esbozo), 16ª reimpresión. Madrid: Espasa Calpe.
- RIDRUEJO, E. (1975): “*Cantaría* por *cantara* en La Rioja”, *Berceo* 89, pp. 123–134.
- RISCO, R. (2010): “Creatividad e innovación en el español americano: variación intrahablante *tampoco* vs. *tampoco no* en la comunidad peruana de Buenos Aires”, in M. M. Rodríguez Temperley et al. (eds.): *Actas del IX Congreso Argentino de Hispanistas “El Hispanismo ante el Bicentenario”*. Asociación Argentina de Hispanistas – Universidad Nacional de la Plata. La Plata, 27-30 de abril de 2010. <http://ixcah.fahce.unlp.edu.ar/actas/risco-roxana.pdf/view> [agosto de 2020].



- RODRÍGUEZ LLOPIS, J. (1997): *Análisis de los valores verbales en el sistema del español y del euskera en hablantes de Orzko (Bizkaia)*, vol. 1: *Estudio*. Tesis doctoral inédita, accesible en microficha. Bilbao: Universidad de Deusto.
- SALAMANCA = GUTIÉRREZ CUADRADO, J. (dir.) (1996): *Diccionario de la lengua española*. Salamanca: Santillana/Universidad de Salamanca.
- SÁNCHEZ LÓPEZ, C. (1999): “La negación.”, in I. Bosque y V. Demonte (dirs.): *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. II: *Las construcciones sintácticas fundamentales. Relaciones temporales, aspectuales y modales*. Madrid: Espasa, cap. 40, pp. 2561–2634.
- SERRANO MONTESINOS, M. J. (1995): “Sobre un cambio sintáctico en el español canario: del indicativo al subjuntivo y condicional”, *Hispania* 78, 1, pp. 178–190. <https://doi.org/10.2307/345243>.
- SINNER, C. (2002): “Análisis contrastivo de un corpus oral de diferentes variedades del castellano: aspectos cuantitativos y cualitativos”, in C. D. Pusch y W. Raible (eds.): *Romanistische Korpuslinguistik – Korpora und gesprochene Sprache / Romance Corpus Linguistics - Corpora and Spoken Language (= ScriptOralia; 126)*. Tübingen: Narr. pp. 279–292.
- SINNER, C. (2004): *El castellano de Cataluña. Estudio empírico de aspectos léxicos, morfosintácticos y metalingüísticos*. Tübingen: Niemeyer. [Beihefte zur Zeitschrift für Romanische Philologie; 320].
- SINNER, C. (2019): *Bibliografía sobre el castellano de Cataluña* [en línea]. <http://www.carstensinner.de/castellano/bibliografia.html> [abril de 2019].
- SINNER, C. y WESCH, A. (2008): “El castellano en los territorios de lengua catalana: estado de la cuestión”, in: C. Sinner y A. Wesch (eds.): *El castellano en las tierras de habla catalana*. Frankfurt am Main / Madrid: Vervuert / Iberoamericana, pp. 11–55.
- SOLÀ I PUJOLS, J. (2008): “Modificadors temporals i aspectuals”, in J. Solà *et al.* (eds.): *Gramàtica del català contemporani* vol. III, 4ª ed. Barcelona: Empúries, pp. 2869–2938.
- URRUTIA CÁRDENAS, H. (1988): “El español en el País Vasco: peculiaridades morfosintácticas”, *Letras de Deusto* 40, pp. 33–46.
- VALLDUVÍ, E. (2008): “L’oració com a unitat informativa”, in J. Solà *et al.* (eds.): *Gramàtica del català contemporani*, vol. II, 4ª ed. Barcelona: Empúries, pp. 1223–1277.
- ZUAZO [ZELAIETA], K. (2008): *Euskalkiak euskararen dialektoak*. Donostia: Elkarlanean.

---

## Notas

<sup>1</sup> Para una descripción pormenorizada de la situación de los territorios bilingües o plurilingües españoles en los que se encuentran estas ciudades, remitimos a los trabajos de Sinner (2004), Sinner y Wesch (2008) y Paasch-Kaiser (2015), respectivamente.

<sup>2</sup> No se diferencia entre más grupos de hablantes bilingües, por ejemplo, de castellano y otra lengua (regional o nacional).

<sup>3</sup> Ni el sexo, ni la edad, ni la profesión eran criterios de selección por lo que no se abordan aquí.

<sup>4</sup> No hay datos que únicamente hagan referencia al tamaño del municipio de Barcelona en 1999.

<sup>5</sup> Como no son idénticas las encuestas sociolingüísticas que se realizan en las diferentes comunidades autónomas españolas, no coinciden las categorías empleadas.

<sup>6</sup> Según la estadística que se consulte, las cifras cambian levemente; véase a modo de comparación IDESCAT (2019e) donde se indica que el porcentaje de la población con catalán como lengua habitual solo llegaba al 46,0%.



<sup>7</sup> Es “a free software environment for statistical computing and graphics” (<https://www.r-project.org/>, acceso: abril 2019).

<sup>8</sup> Véase al respecto la página web *Methodenberatung* de la Universität Zürich ([https://www.methodenberatung.uzh.ch/de/datenanalyse\\_spss/zusammenhaenge/pearsonzush.html](https://www.methodenberatung.uzh.ch/de/datenanalyse_spss/zusammenhaenge/pearsonzush.html), [abril 2019]).

<sup>9</sup> No calculamos el valor  $\phi$  (phi) o valor CRAMER-V con el que suele indicarse la correlación entre dos variables, ya que este valor se basa en el cálculo de  $\chi^2$ , que no realizamos a causa del tamaño de los corpus, por tratarse de un instrumento controvertido. Véase al respecto de la estadística Albert y Marx (2010: 103-166). Agradecemos a Felix Hoberg su ayuda con los cálculos y los programas.

<sup>10</sup> Véase Sinner (2004) acerca del término de la *comunidad de comunicación* o *comunicativa* y Paasch-Kaiser (2015) sobre la constitución de la comunidad de comunicación vasca por diferentes grupos de hablantes y los factores relevantes a la hora de su descripción.

<sup>11</sup> Esto se debe a que, en euskera, los interrogativos *inor(k)* ‘alguien’, *ezer(k)* ‘algo’, *inon* ‘en algún lugar’, etc. se usan también en oraciones negativas, en las que tienen que ir acompañados de la partícula *ez* que expresa negatividad (Letamendia 1995: 89), como en *inor ez da etorri* ‘no ha venido nadie’ o *ez dut ezer entzun* ‘no he escuchado nada’.

<sup>12</sup> Es obvio que entre los hablantes del castellano en el País Vasco hay diferencias diasistemáticas, sobre todo diatópicas y diastráticas, en cuanto al uso de este fenómeno, ya que, como afirman Camus y Gómez Seibane (2012), existen diferentes variedades en función de las características lingüísticas de los hablantes. Sin embargo, hasta la fecha no existe un estudio sistemático de la doble negación preverbal que incluya todos los grupos de hablantes de la comunidad de comunicación vasca.

<sup>13</sup> Nos basamos en la clasificación propuesta por Sánchez López (1999: 2564).

<sup>14</sup> Las mayúsculas B y G hacen referencia a los corpus de Barcelona y Getxo, respectivamente. El primer número remite al entrevistado, el segundo a la página. Los ejemplos se transcriben según las convenciones aplicadas en los respectivos corpus. Véanse Paasch-Kaiser (2014: II-V; 2015: 190-19) y Sinner (2004: 203-206).

<sup>15</sup> Agradecemos a uno de los revisores anónimos por advertirnos esta diferencia importante entre las variedades.

<sup>16</sup> Remitimos a los estudios sobre el castellano vasco ya citados a lo largo del artículo, así como al trabajo de Paasch-Kaiser (2015), donde se estudió la presencia del fenómeno también en dos diarios digitales, *El Correo Digital* y el *Diario Vasco*. Consultamos los siguientes diccionarios y gramáticas respecto a este tema: DMM (2007), DEA (1999), DDD (1998), DPD (2005), DD (2007), SALAMANCA (1996) y DRAE (1992, 2001), Alcina y Blecua (1989), Esbozo (1996), Alarcos Llorach (1999), GDLE (1999) y NGRALE (2010).

<sup>17</sup> Nos basamos en García Fernández (1999) que considera *ya* como adverbio.

<sup>18</sup> Lo sorprendente de esta afirmación reside en que Camus Bergareche (2012) no considera ninguno de los trabajos aquí mencionados donde se aborda este fenómeno, citando solo los artículos de Oñederra (2001 —su publicación data del 2002— y 2004), que no están sustentados en datos empíricos.

<sup>19</sup> Camus Bergareche (2012) habla de un *Término de Polaridad Positiva* (TPP).

<sup>20</sup> Se trata de las obras mencionadas en la nota 12, así como las gramáticas para extranjeros de Butt y Benjamin (2000: 426-427) y De Bruyne (2002: 279 y 299-301), si bien estas obras no consideran el uso oracional de *ya* con valor de polaridad positiva, típico del castellano en el País Vasco, sino su empleo independiente. Agradecemos a uno de los evaluadores anónimos el habernos advertido de esta diferencia importante.

<sup>21</sup> En cuanto a los enfoques y resultados de otros estudios dedicados a la función de *ya* remitimos al trabajo de Delbecque y Maldonado (2011) y a la bibliografía que ofrecen.

<sup>22</sup> Véase Sinner (2004) sobre la definición de *interferencia lingüística* frente a *integración lingüística*.

<sup>23</sup> En los artículos de la *Gramàtica del català contemporani* referidos a *ja* ‘ya’ este se describe o como partícula exclamativa (Vallduví 2008: 1265) o como modificador aspectual (Solà i Pujols, 2008: 2919-2929). Sobre la posición sintáctica que se le otorga en el segundo caso se dice que “la posició preverbal és la més normal. La posició postverbal [...] ha esdevingut força usual, sobretot en el llenguatge escrit, però no sembla gaire genuïna: la genuïna seria la preverbal i la dislocada a la dreta (que és de registre col·loquial)” (Solà i Pujols 2008: 2924). Si bien en esta obra no se describe el uso tratado aquí, se afirma, sin más detalles, que *ja* se emplea en oraciones afirmativas al contrario de *encara* ‘todavía’ que se usa en oraciones negativas (Pérez Saldanya 2008: 2590).

<sup>24</sup> Los informantes procedieron de Galicia, Cataluña, Comunidad Valenciana, País Vasco, Argentina, Chile y Cuba.

<sup>25</sup> Sin embargo, no hubo unanimidad entre los informantes y hubo quien lo consideró temporal, lo que confirma, una vez más la gran variación diatópica en la percepción de los empleos de *ya*. En un caso, una informante incluso indicó que, como en Argentina no se usaba el adverbio *ya* con valor afirmativo, para ella se trataba en todos los casos de ejemplos de *ya* con valor temporal.

<sup>26</sup> Un uso claramente formal lo observó Paasch-Kaiser en una conferencia impartida por un investigador bilingüe en las *III Jornadas de Lingüística Vasco-Románica* que se celebraron durante los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2010 en Bilbao.